

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD.

INJUVE 2023

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I

a) Objeto del concurso:

El objeto de estas bases es regular la participación de los competidores del Premio Nacional de Juventud 2023, que se realizarán de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Premio Nacional de Juventud, por medio de la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil, quienes se encargarán de velar por el cumplimiento de todas las disposiciones en las bases de competencia.

b) Categorías a premiar:

Las categorías en las cuales los aspirantes pueden participar son las siguientes:

Premio a la Labor Social

Premio a la Innovación, Ciencia y Tecnología

Premio al Talento Nacional

Premio al Ingenio Emprendedor

Premio a la Promesa Deportiva

Premio Salvadoreño Destacado en el Exterior

CAPÍTULO II

Premio a la Labor Social:

Podrán participar las personas naturales y organizaciones juveniles, que tengan méritos en la realización de labores en beneficio de la sociedad, sean estas acciones territoriales o sectoriales, pudiendo estar relacionadas con actividades de promoción a la participación ciudadana, educación, salud integral, recreación y deporte, desarrollo cultural, seguridad o prevención de la

violencia, sustentabilidad ambiental, inclusión social, así como cualquier otra que se estime como aporte al desarrollo humano, en el marco de la promoción y defensa de los derechos de la población.

Premio a la Innovación, Ciencia y Tecnología:

Podrán participar las personas naturales y organizaciones juveniles, que tengan méritos en la elaboración de proyectos científicos o tecnológicos **ejecutados o no**, que guarden relación con ideas innovadoras que aporten al desarrollo educativo nacional.

Premio al Talento Nacional:

Podrán participar las personas naturales propuestas por sí mismas, que tengan méritos en su trayectoria artística, académica o cualquier otra circunstancia, que dentro del talento juvenil destaque por su aporte y trabajo.

Premio al Ingenio Emprendedor:

Podrán participar organizaciones juveniles o personas naturales propuestas por sí mismas, que tengan habilidades de liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables y sustentables. Implementación de iniciativas e innovación de negocios. Fortalecimiento de unidades productivas con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora.

Premio a la Promesa Deportiva:

Podrán aplicar personas naturales propuestas por sí mismas, que por sus habilidades, desempeño y disciplina logren destacar en alguna rama del deporte y al mismo tiempo demuestren liderazgo por su perseverancia.

Premio Salvadoreño Destacado en el Exterior:

Podrán aplicar personas naturales, salvadoreñas por nacimiento que residan en el exterior, que hayan destacado y tengan mérito en ramas académicas, científicas, deportivas, artísticas, culturales, de servicio civil u otro en que hayan puesto en alto el nombre de El Salvador.

Cada categoría será premiada con veintiún salarios mínimos vigentes del sector comercio.

Etapas del Premio Nacional de Juventud

1. Promoción

Se realizará la promoción del premio nacional de juventud a nivel nacional, por diferentes plataformas digitales, diario de mayor circulación nacional, institutos, universidades y en todos los medios que el Instituto crea pertinentes, para que toda la población joven pueda participar. Además, la unidad de comunicaciones del INJUVE realizará promoción y difusión para dar a conocer el Premio Nacional de Juventud.

2. Preselección

Esta etapa la realiza la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil de INJUVE, se recibe la documentación en los plazos estipulados en estas bases y se revisará el cumplimiento de requisitos, de no estarlo se notificará al postulante para que subsane; una vez la documentación cumpla los requisitos, se le notificará por correo electrónico que su inscripción está completa y pasa a la siguiente etapa.

3. Audiciones regionales

Se realizarán por cada región, siendo estas, oriente, paracentral, central y occidente, en fecha, lugar y hora notificada por correo electrónico y llamada.

La audición y aprobación se realizará ante evaluadores técnicos, el cual estará compuesto por un mínimo de tres personas, pudiendo ser técnicos de la región de acuerdo a sus capacidades y conocimientos técnicos.

Cada participante dispondrá de quince minutos para presentar su proyecto ante los evaluadores técnicos, distribuidos de la siguiente manera: diez minutos para presentar su proyecto y cinco minutos para preguntas y respuestas por parte de los evaluadores técnicos si lo desean, por medio de una presentación agregando que beneficio traerá a la juventud su proyecto, los resultados de cada evaluación se les notificarán por correo electrónico a los interesados, así como a los mejores evaluados, que pasan a la siguiente etapa, en un plazo no mayor a cinco días hábiles se les notificará del resultado.

4. Defensa de proyecto ante jurado

Los competidores mejor evaluados defenderán su proyecto en la zona central, por medio de una presentación agregando que beneficio traerá a la juventud su proyecto, ante un jurado evaluador integrado por cinco personas, cada participante dispondrá de quince minutos distribuidos de la siguiente manera: diez minutos para presentar su proyecto y cinco minutos para preguntas y respuestas por parte del jurado si lo desea.

5. Gala de premiación

Se le invitará a cada participante por llamada y correo electrónico para que asistan a la gala de premiación, y así conocer los ganadores por categoría.

CAPÍTULO III

Marco legal:

Las bases del presente concurso se han desarrollado en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Premio Nacional de Juventud, creada mediante Decreto Legislativo N° 213, de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial N° 4, Tomo 410, de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, reformada el 22 de septiembre de dos mil veinte, y su Reglamento, creado mediante Decreto ejecutivo N°29, de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial N° 79, Tomo 411, de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, refórmase la Ley General de Juventud, en su artículo 2 inciso primero, en lo relativo a considerar joven a las personas comprendidas en el rango de edad de 15 a 35 años, creado mediante Decreto Legislativo N°517, de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial N°204, Tomo 437, de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós.

CAPÍTULO IV

a) Disponibilidad de las bases:

Las bases para el concurso y formulario de participación, estarán disponibles en el enlace, oficina central y en sedes de gobierno joven, las cuales pueden ser descargadas o facilitadas a partir del 28 de febrero del presente año.

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos 7222-2674 o al 2500-4152, con la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil.

Los interesados en participar en el concurso, deberán completar el formulario y subir la documentación requerida en el enlace o de manera presencial en las Sedes de Gobierno Joven y oficina central del INJUVE, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

CAPÍTULO V

b) Requisitos para la inscripción:

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes a participar en el concurso son los siguientes:

Para personas naturales:

- 1) Ser salvadoreño o salvadoreña, excepto para la categoría de Salvadoreño Destacado en el Exterior, que deberá ser salvadoreño por nacimiento
 - 2) Tener entre 15 a 35 años
- 3) Presentar fotocopia de Documento Único de Identidad y en caso de ser menor de edad, deberá presentar partida de nacimiento y Documento Único de Identidad de su responsable
- 4) Presentar hoja de vida con fotografía reciente en forma física o digital (debe constar de una sola hoja en formato PDF)
 - 5) Presentar para cualquiera de las categorías a participar, la información solicitada en el formulario de inscripción, que estará disponible en el siguiente enlace: https://injuve.gob.sv/premio-nacional-de-juventud-2023/
- 6) Para el caso de la persona joven salvadoreño en el exterior, deberá presentar un documento que compruebe su domicilio en el exterior, identificándose con el Documento Único de Identidad o pasaporte salvadoreño vigente, y en caso de menor de edad, certificación de la partida de nacimiento salvadoreña
- 7) No podrán participar los jóvenes que hayan ganado en los últimos dos años algún premio proveniente de fondos públicos
- 8) No puede presentar el mismo proyecto que participó en otra categoría en los últimos dos años

- 9) El proyecto que será inscrito debe tener como mínimo uno o dos años de trayectoria comprobados, por medio de diferentes atestados, **a excepción de la categoría de Innovación**, **Ciencia y Tecnología**
 - 10) Una vez inscrito el proyecto no podrá hacer cambio de categoría
- 11) Desde la etapa de audiciones deberá de presentar un proyecto sustentado sobre el beneficio que traerá a la población joven y la defensa ante el jurado será por medio de una presentación
- 12) Cada ganador por categoría se convertirá en embajador de juventud, acreditado por la máxima autoridad del Instituto. Dicho embajador mantendrá una conversación fluida y procurará asistir y promover las diferentes actividades que el Instituto realice durante la vigencia de su mandato (1 año)
- 13) Se promoverá que los tres ganadores por cada categoría formen parte del voluntariado del Instituto
- 14) Los proyectos que cada participante presente tienen que ser auténticos, no se aceptarán proyectos que otra institución de Gobierno haya impulsado o ejecutado, caso contrario quedará descalificado.

Para organizaciones juveniles:

- 1) Ser una organización juvenil con trabajo comprobable en cualquier parte del territorio nacional, que desempeñe proyectos y programas realizados los últimos dos años, en los cuales se beneficie a la población. En el caso de la categoría de Salvadoreño Destacado en el Exterior, deberá comprobarse el trabajo que realiza en el exterior que otorgue beneficios a El Salvador, para competir en dicha categoría.
- 2) Llenar un formulario de participación donde se nombrará a una persona referente de la organización que se inscriba
- 3) Entregar escritura de constitución y credencial de representante legal
- 4) Entregar fotocopia de documento único de identidad (DUI), o pasaporte o certificación de la partida de nacimiento, del referente que la organización ha nombrado para tal efecto
- 5) Entregar hoja de vida de la organización, donde se exprese el trabajo de la misma y su trayectoria en la categoría que participará
- 6) No podrán participar los jóvenes que hayan ganado en los últimos dos años, algún premio proveniente de fondos públicos
- 7) No puede presentar el mismo proyecto que participó en otra categoría, en los últimos dos años
- 8) Una vez inscrito el proyecto, no podrá hacer cambio de categoría
- 9) El proyecto que será inscrito debe tener como mínimo uno o dos años de trayectoria comprobados, por medio de diferentes atestados, a excepción de la categoría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Desde la etapa de audiciones deberá de presentar un proyecto sustentado sobre el beneficio que traerá a la población joven su proyecto

- 11) Cada ganador por categoría se convertirá en embajador de juventud, acreditado por la máxima autoridad del Instituto, dicho embajador mantendrá una conversación fluida y procurará asistir y promover las diferentes actividades que el Instituto realice durante la vigencia de su mandato (1 año)
- 12) Se promoverá que los tres ganadores por cada categoría formen parte del voluntariado del Instituto.
- 13) Los proyectos que cada participante presente tienen que ser auténticos, no se aceptarán proyectos que otra institución de Gobierno local o central haya impulsado o ejecutado, caso contrario quedará fuera.

Una vez el interesado hace entrega de su documentación, la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil tendrá un plazo de diez días hábiles para notificar al joven, en caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados. El interesado subsanará las observaciones en una **única ocasión** en un plazo de quince días hábiles, a través de los medios que indique en el formulario de inscripción, de no subsanar quedará sin efecto su inscripción.

De cumplir con todos los requisitos, la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil notificará por medio del correo electrónico que su inscripción fue aceptada.

CAPÍTULO VI

Requisitos de estricto cumplimiento para todos los participantes:

- 1. A todos los participantes se les notificará el día y hora para presentar su proyecto. Esta fecha no podrá cambiarse, sólo en casos fortuitos o de fuerza mayor comprobable
- 2. Todos los participantes que clasifiquen a la etapa de evaluación ante jurado tendrán que presentarse en la gala de premiación, a excepción de los participantes de la categoría Salvadoreño Destacado en el Exterior, quienes podrán nombrar un representante quien asistirá a la gala.

CAPÍTULO VII

Consultas o aclaraciones:

Toda consulta que los interesados tengan en relación a las presentes bases, la pueden hacer llamando a los teléfonos: 7222-2674 y 2500-4152 o al correo premio@injuve.gob.sv con la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil del INJUVE.

La subdirección de Promoción de la Participación Juvenil, compartirá según política sectorial por categoría la nómina de los 10 proyectos mejor calificados (excepto los ganadores), las cuales tendrán la responsabilidad de buscar la creación de alianzas o enlaces estratégicos con otras instituciones para favorecer a los proyectos; generando un informe de las acciones ejecutadas de los proyectos de cada participante, entregando dicha información tres meses después del acto de ceremonia del premio.

CAPÍTULO VIII

Lugar y fecha de inscripción y presentación de documentos:

La fecha de inscripción y recepción de la documentación para participar en el concurso será a partir del día 28 febrero hasta el día 30 de junio del año dos mil veintitrés, de manera presencial o virtual, la inscripción presencial deberá ser en horarios hábiles, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Se podrá descargar las bases del concurso, inscribir en línea y presentar el proyecto en el siguiente enlace: https://injuve.gob.sv/premio-nacional-de-juventud-2023/

a) Confidencialidad y Prohibiciones:

Recibida la documentación de los participantes, la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil no podrá devolver ninguno de los documentos presentados, estos servirán de respaldo para futuras auditorías.

Quienes resultaren ganadores en alguna de las seis categorías del concurso no podrán postularse a participar en la misma categoría, ni con el mismo proyecto, en un periodo de tres años, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Juventud y de participar en otra categoría deberá notificar el nombre del proyecto, la categoría y el año en que fue ganador al momento de su inscripción.

Durante el desarrollo de la presentación de su proyecto no se permite la toma de fotos o videos, a excepción del personal de INJUVE.

b) Integración del jurado:

El jurado estará integrado por cinco personas, quienes deberán ser mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos, con experiencia notoria y conocimientos técnicos en las categorías a evaluar, los cuales serán elegidos de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley del Premio Nacional de Juventud y su Reglamento, a quienes se les notificará su nombramiento.

Cada miembro del jurado deberá estar presente en todas las evaluaciones, solo en situaciones en las que, por caso fortuito o fuerza mayor, el jurado nombrado como titular no pueda comparecer a la evaluación.

CAPÍTULO XI

Presentación: La persona participante deberá presentarse de manera presencial para exponer su proyecto, en el caso de la categoría Salvadoreño Destacado en el Exterior y en casos que, por fuerza mayor comprobable, no puedan presentarse podrá ser virtual, ya que esto permite al jurado calificador una mejor comprensión del proyecto presentado.

Después de que se le haya notificado al joven que su inscripción ha sido completada, el joven pasará a la etapa de **Audiciones**, que se realizarán de forma regional: oriente, occidente, paracentral y central.

Los proyectos finalistas según la experticia de cada evaluador técnico pasarán a la etapa final, que consiste presentar su proyecto ante el jurado evaluador de manera presencial en la zona central.

Sobre los ganadores: los ganadores de cada categoría serán acreditados como embajadores de la juventud, estos procurarán ser parte de todas las actividades que el instituto realice a favor de la juventud.

CAPÍTULO X

Evaluación:

Además de calificar los requisitos formales, conforme a su experiencia, en relación a las categorías a premiar, el jurado deberá observar en el trabajo, actividad o proyecto presentado, calificando los criterios mediante la Hoja de Evaluación.

Criterios específicos que serán tomados en cuenta por el jurado calificador:

El jurado evaluador deberá pronunciar su resolución, por lo menos dos días hábiles terminando las defensas de los proyectos presentados.

a) Criterios de evaluación:

LABOR SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

• Pertinencia:

(Corresponde a la categoría a la que está participando)

Sostenibilidad:

(Visión de mediano a largo plazo)

• Proyección Social:

(Beneficia a su comunidad o al bienestar ciudadano)

Presentación:

(Responsabilidad del joven al presentarse a defender su proyecto de manera presencial a excepción de la categoría Salvadoreño Destacado en el Exterior)

Resumen del Proyecto:

(Presenta objetivos, misión, visión y/o metas, idea del proyecto, desarrollo del proyecto y medios de verificación (fotos, videos, productos, etc.))

Cada criterio de evaluación tendrá una ponderación del 20%.

INGENIO EMPRENDEDOR

Creatividad e Innovación:

(Refleja componentes innovadores y hace uso de nuevas tecnologías)

• Pertinencia de recursos (financiamiento):

(Los usos y destinos del financiamiento permiten avanzar hacia los resultados esperados del emprendimiento)

Proyección y Sostenibilidad:

(La comercialización del producto o servicio genera retorno económico y un impacto positivo en el ambiente y en la sociedad a largo plazo)

Propuesta de valor:

(Indica claramente porqué brinda beneficios y solución a los problemas o necesidades señalados mediante la oferta de sus productos y/o servicios)

Problema o necesidad del mercado:

(Identificación clara del problema o necesidad que pretende satisfacer)

• Modelo de negocios definido:

(Modelo de entrega y captura de valor, canales para generar clientes e ingresos y gastos/costos asociados)

Segmentación de clientes:

Tiene definido o identificado los clientes potenciales y el tamaño del mercado, según el segmento (local, departamental, etc.)

• Desarrollo social:

(Brinda beneficios a la población (mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, población LGBTI, etc.))

Desarrollo Económico:

(Contribuye al sistema económico y productivo local, municipal, etc.)

• Resumen del Proyecto:

(Presenta objetivos, misión, visión y/o metas, idea del proyecto, desarrollo del proyecto y medios de verificación (fotos, videos, productos, etc.)

Cada criterio de evaluación tendrá una ponderación del 10%.

INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

• Pertinencia:

(Responde a la categoría en la que está participando)

• Sostenibilidad:

(Visión de mediano a largo plazo)

- Grado de innovación y/o desarrollo tecnológico
- Viabilidad de ejecución de la idea o proyecto
- Capacidad de atraer inversión

Cada criterio de evaluación tendrá una ponderación del 20%.

TALENTO NACIONAL

Innovación:

(Idea nueva y/o nueva forma de realizar actividades)

Pertinencia:

(Responde a la categoría en la que está participando)

Sostenibilidad:

(Visión de mediano a largo plazo)

Proyección Social:

(Beneficia a su comunidad o al bienestar ciudadano)

Presentación:

(Responsabilidad del joven al presentarse a defender su proyecto de manera presencial a excepción de la categoría Salvadoreño Destacado en el Exterior)

Resumen del proyecto:

Presenta objetivos, misión, visión y/o metas, idea del proyecto, desarrollo del proyecto y medios de verificación (fotos, videos, productos, etc.)

- Interpretación
- Expresión corporal y facial
- Manejo escénico
- Creatividad

Cada criterio de evaluación tendrá una ponderación del 10%.

PROMESA DEPORTIVA

• Pertinencia:

(Responde a la categoría en la que está participando)

Antecedentes Deportivos:

(Cuántos años practicando el deporte y logros deportivos)

Mejor Resultado Deportivo:

(Su mejor resultado de los últimos 2 años)

Proyección a mediano y largo plazo:

(Describir a qué eventos internacionales está clasificado o pretende clasificar)

Presentación:

(Descripción objetiva del proyecto al momento de realizar la defensa)

Cada criterio de evaluación tendrá una ponderación del 20%.

SALVADOREÑO DESTACADO EN EL EXTERIOR

• Pertinencia:

(Responde a la categoría en la que está participando).

• Sostenibilidad:

(Visión de mediano a largo plazo)

• Proyección Social:

(Beneficia a su comunidad o al bienestar ciudadano)

Resumen del Proyecto:

Presenta objetivos, misión, visión y/o metas, idea del proyecto, desarrollo del proyecto y medios de verificación (fotos, videos, productos, etc.)

Acción diferenciadora que ha puesto en alto el nombre de El Salvador

Cada criterio de evaluación tendrá una ponderación del 20%.

b) Notificación a ganadores:

La notificación a los ganadores será de manera presencial el día del evento en acto público o de cualquier otra naturaleza que resulte pertinente, posteriormente, los nombres de los ganadores serán dados a conocer a través de redes sociales del INJUVE.

c) Premiación:

Los premios se entregarán en acto público en el mes de agosto de 2023.

CAPÍTULO XI

I. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL ENLACE O DE MANERA PRESENCIAL EN OFICINA CENTRAL Y SEDES DE GOBIERNO JOVEN

Completar los datos generales solicitados, fotografía de DUI y hoja de vida.

Una vez recibida la documentación por la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil, se procederá a realizar la revisión de los requisitos de forma según lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley del Premio Nacional de Juventud; si hubiera alguna observación se les brindará a los participantes quince días hábiles para que puedan subsanar y presentar la documentación solicitada, de no subsanarse quedará sin efecto su inscripción.

Cada participante deberá completar el formulario de inscripción del año 2023, DUI legible, hoja de vida con fotografía reciente y la propuesta escrita o digital, la cual deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:

- a) Un resumen o descripción de la actividad, labor o proyecto realizado, a participar
- b) Los fines u objetivos de dicho trabajo, actividad, labor o proyecto realizado
- c) Las metas alcanzadas con el trabajo desarrollado, actividad, labor o proyecto ejecutado
- d) Se deberán subir también dos fotografías que comprueben el trabajo de su proyecto

CAPÍTULO XII

Elaboración y aprobación de bases

Las bases y formulario de inscripción del Premio Nacional de Juventud 2023 serán elaboradas por la subdirección de Promoción de la Participación Juvenil y el Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ), de acuerdo a lo regulado en los artículos 2 y 11 de la Ley del Premio Nacional de Juventud y aprobadas por dirección general del Instituto, con base en el artículo 15 del Reglamento del Premio Nacional de Juventud.